

49.

Que se ponga en conocimiento del arrendatario de los arbitrios municipales, lo expuesto por D. Miguel Martínez de la Para, para que manifieste las razones por que ha sido incluido en el padron de carruages;

50.

Y que se haga saber lo manifestado por D. José Calafat, al arrendatario de dichos arbitrios municipales, para que exponga las razones por que le ha incluido en el padron de carruages.

50.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

"Vista la instancia de D. Juan Piqueras, y resultando: Que el arrendatario de arbitrios municipales induyo á aquel en la relacion de carruages de servicio particular con uno de dicha clase; que apesar de haber estado expuesta al público la expresada relacion por término de quince dias, despues de anunciarse por edictos no presento reclamacion alguna el peticionario; que tampoco ha probado no haber tenido carruage desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre últimos; y finalmente que el referido arrendatario de arbitrios en su manifestacion escrita insiste en que está bien incluido aquel en relacion, es de parecer la Comision de Hacienda que el Sr. Piqueras debe pagar el importe del primer trimestre que se le reclama; y presentar despues la correspondiente baja si con efecto no tiene carruage en la actualidad."

Y el Ayuntamiento enterado, acuerda en conformidad con el transcurso

